

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUICPAL DE MANZANARES CALDAS, PROCEDE HACER LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA A PAGAR LA PARTE DEMANDADA A FAVOR DE LA DEMANDANTE, ASÍ:

Agencias en derecho	\$	1.850.000,00
Total, costas:	\$	1.850.000,00

Manzanares Caldas, junio 28 de 2023.

Manuela Aristizabal
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCO MUICPAL

Manzanares, Caldas, seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Auto de sustanciación civil No. 491

Proceso: Declarativo a continuación
Demandante: Luis Alincer Sepúlveda Giraldo
Demandado(a): E.S.E. Hospital San Antonio Manzanares
Radicado: 17433 40 89 001 2021 00206 00

De conformidad con el numeral 1 del inciso 1 del art. 366 del Código General del Proceso, se dispone aprobar la liquidación en costas realizada al presente proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 98
Fecha: 7 de julio de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7de36e2aa54b8a8240f9e159b1c9251b21a6acd5213a27b50259bbb5d70a82fc**

Documento generado en 06/07/2023 02:39:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>